



Aspectos éticos en contextos de vida académica

IES N° 28 "Olga Cossettini"

(Resolución Consejo Directivo n° 947/25)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (1995), "la Educación Superior tiene como finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel; contribuir a la preservación de la cultura nacional; promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas; y fomentar actitudes y valores que favorezcan la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas y críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, respetar el medioambiente, fortalecer las instituciones de la República y sostener la vigencia del orden democrático".

Del mismo modo, en las [Orientaciones para la convivencia del IES N.º 28](#), uno de los principios fundamentales es la **ética académica**, entendida como la responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa —docentes, estudiantes y personal institucional— en la formación profesional de docentes y técnicos superiores. Desde este marco, se asume de manera institucional el compromiso con valores académicos tales como la autonomía, la honestidad, la autenticidad, la originalidad y la autoría, renunciando a cualquier práctica deshonesto o fraudulenta.

Además, se considera que toda institución educativa de nivel superior debe ser también un espacio de formación en ética académica.

La ética en el ámbito del conocimiento —en general— y en los Institutos de Formación Superior —en particular— remite a un conjunto de fundamentos y valores que orientan el uso, la generación, la adquisición, la aplicación y la distribución de recursos materiales y simbólicos en distintas áreas del saber: estéticas, científicas, filosóficas, pedagógicas, entre otras.



Considerar los aspectos éticos de la vida académica implica involucrar a toda la comunidad del Instituto Olga Cossettini —docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo— en la revisión de los modos en que se produce, comparte, comunica y socializa la información y el conocimiento. El objetivo es garantizar que estos procesos se desarrollen de manera responsable, transparente y respetuosa.

Algunos aspectos centrales:

- **Responsabilidad:** el conocimiento es resultado del esfuerzo personal y colectivo, y debe beneficiar a la sociedad en su conjunto. Se debe garantizar que no genere perjuicios ni daños, protegiendo la integridad de individuos y comunidades.
- **Transparencia y honestidad:** se exige un uso respetuoso de fuentes y métodos en la producción de conocimiento científico, estético, técnico, filosófico y pedagógico. Esto implica rechazar prácticas como el plagio, la copia, la falsificación o la comercialización de exámenes, papers, clases o investigaciones. El uso académico de la inteligencia artificial debe regirse por estos mismos criterios éticos, referenciado según normas vigentes.
- **Respeto por la propiedad intelectual:** se deben reconocer los derechos de autoría y la integridad intelectual en toda producción académica. La divulgación de trabajos, papers, monografías, ponencias o clases debe contar con las debidas autorizaciones y reconocimientos, tanto en formato digital como impreso.
- **Accesibilidad:** el acceso al conocimiento debe ser equitativo y justo para toda la comunidad educativa, evitando que las desigualdades socioeconómicas o culturales limiten la disponibilidad y circulación del saber. Se promueve la difusión abierta y gratuita de contenidos académicos y de



resultados de investigaciones valiosas.

- **Valoración de la diversidad epistémica:** se reconoce el valor de distintas formas de conocimiento, tanto de las epistemologías clásicas como de las perspectivas emergentes: feministas, de género, decoloniales, originarias, de la complejidad, de la liberación, entre otras.
- **Relación entre conocimiento y verdad:** la búsqueda de la verdad y el uso del conocimiento en la Educación Superior deben orientarse siempre por principios éticos, con el fin de favorecer el desarrollo individual y colectivo de la comunidad educativa del Instituto Olga Cossettini.

En este sentido, el Consejo Directivo propone generar dispositivos de participación, reflexión e intervención para orientar la vida académica en base a los siguientes lineamientos:

La ética como construcción colectiva: Recordar que no es un listado de reglas, sino un proceso vivo, que se enriquece con las voces y experiencias de todos los actores de la comunidad educativa.

El valor del error y la revisión: Promover una cultura en la que los errores académicos o éticos se conviertan en oportunidades de aprendizaje y no solo en faltas a sancionar.

Innovación y ética: Plantear que la incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial exige un debate ético permanente, para que la innovación vaya de la mano con la responsabilidad y la transparencia.

Proyección hacia la sociedad: Destacar que lo aprendido en la vida académica trasciende al Instituto, formando profesionales capaces de actuar con ética y compromiso en la vida social y laboral.